



BUIN, 29 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 297 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19 N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; DLF N°2 de 2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios

**CONSIDERANDO:** 1.- La Solicitud N° 1359 de fecha 28 de enero de 2025, Ingresada por Roberto Luis Luzardo Coronado, Quien solicita autorización para la realización de perifoneo promocionando rifa por un periodo de 3 meses.

- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Roberto Luis Luzardo Coronado.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3093928 a nombre de Roberto Luis Luzardo Coronado en pago de perifoneo promocionando rifa circulando por las calles de la comuna desde 23 de diciembre de 2024 hasta 23 de enero de 2025, con rebaja del 50% con fecha 23 de diciembre de 2024.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Roberto Luis Luzardo Coronado.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3103638 a nombre de Roberto Luis Luzardo Coronado en pago de perifoneo promocionando rifa circulando por las calles de la comuna autorizado hasta el 28 de abril de 2025, de fecha 28 de enero de 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

3.- Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2025 emitido por Patentes Comerciales mediante el cual se remite los respaldos de la Providencia N° 1359 de perifoneo solicitado por Roberto Luis Luzardo Coronado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese a Don Roberto Luis Luzardo Coronado, para realizar perifoneo autorizado hasta el día 28 de abril de 2025, en las calles de la comuna; con motivo de promocionar rifa.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU